



RESOLUCION N° 18156

VISTO:

El expediente CO-0062-01451135-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Créase en el ámbito de la Municipalidad la aplicación para teléfonos móviles inteligentes Compro en Mi Barrio.

Art. 2º: Serán objetivos de la presente ofrecer en el ámbito del Municipio una herramienta novedosa que permita compartir información a todos los usuarios respecto a los comercios, emprendimientos, actividades formales y no formales de la Ciudad, que permita la consulta de los vecinos en las zonas aledañas a sus domicilios, a través de cualquier dispositivo móvil. De esta manera, se buscará fortalecer el trabajo independiente de los vecinos, sean estos domicilios fijos o ambulantes.

Art. 3º: La aplicación será desarrollada y mantenida por el área de Informática de la Municipalidad bajo usos y formas del software libre.

Art. 4º: La aplicación deberá nutrirse de información brindada por los mismos interesados y apelará a los oferentes a responder:

- a) Nombre y apellido;
- b) Teléfono;
- c) Domicilio;
- d) Actividad que desarrolla;
- e) Productos y servicios que ofrece,
- f) Disponibilidad horaria;
- g) Redes sociales o vías de comunicación disponibles.

Art. 5º: Los gastos que demanden el cumplimiento de lo establecido en la presente, serán imputados al presupuesto vigente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de noviembre de 2017.-

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**